

SANTA ROSA, 18 DIC 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 5682/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN A ASPIRANTES A CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y MOVIMIENTO DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 1124 - CICLO LECTIVO 2021 - PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Estado de Máxima Alerta Sanitaria y de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Decreto Provincial N° 521/20, ratificado por la Ley N° 3214, y en el marco de las facultades otorgadas por el artículo 15 de la Ley N° 3218, este Ministerio adopta medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a la convocatoria a inscripción de docentes para cubrir Interinatos y Suplencias y los movimientos del artículo 70 durante el Ciclo Lectivo 2021, en compatibilidad con la prevención de la circulación y el contagio del virus COVID-19;

Que, a fojas 20/31, obra la Resolución N° 371/20 de este Ministerio en la que se convoca a inscripción para cubrir interinatos y suplencias y movimientos docentes del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias para el Ciclo Lectivo 2021, abriendo la convocatoria del 22 de junio hasta el 7 de agosto de 2020, en los cargos del primer grado del escalafón de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus Modalidades, y de las Modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes de este Ministerio;

Que, a fojas 46/47, obra la Resolución N° 472/20 de este Ministerio, por la cual se prorrogó hasta el día 14 de agosto de 2020 el período de inscripción convocado por la norma mencionada en el párrafo precedente;

Que, a fojas 59, el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria informa que ...se encuentran generados los Listados Provisorios de la Convocatoria a Interinatos y Suplencias y Movimientos del Artículo 70



///.-

//2.-

de la Ley N° 1124 y sus modificatorias...";

Que, a fojas 60/61, el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior informa que "...se encuentran generados los listados provisorios de la convocatoria a INTERINATOS Y SUPLENCIAS y Movimientos por Artículo 70...";

Que a fojas 69/70 obra la Resolución N° 772/20, donde establece en su artículo 1°: *"Publíquense los Listados Provisorios de Orden de Mérito de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias y los demás movimientos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, para el Ciclo Lectivo 2021, de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, de las Modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes de este Ministerio, en el sitio web: <https://sitio.lapampa.edu.ar/>, desde el 2 hasta el 17 de diciembre de 2020."*;

Que, en el artículo 3 de la Resolución mencionada anteriormente, se establece *"...que los reclamos previstos por la Ley N° 1124 y sus modificatorias podrán realizarse ante los Tribunales de Clasificación respectivos..."*, vía correo electrónico;

Que, en el artículo 4 de la misma Resolución, faculta a la Dirección General de Personal Docente, a publicar los Listados Definitivos de Orden de Mérito de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias y los demás movimientos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias para el Ciclo Lectivo 2021, una vez concluido el plazo respectivo y resueltos los reclamos;

Que, a fojas 81, el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria informa *"a Ud. que finalizado el Período de Reclamos y habiendo concluido con los mismos, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente a la publicación de los Listados Definitivos de la Convocatoria a Interinatos y Suplencias y Movimientos del Artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias."*;

Que, a fojas 82, el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior informa que *"...haciendo referencia a que se ha finalizado el periodo de reclamos y habiendo concluido con los mismos, solicitamos que, se dicte el acto administrativo correspondiente a la publicación de los Listados Definitivos de la Convocatoria a Interinatos y*



//2.-

//3.-

**Suplencias y Movimientos del Artículo N° 70 de la Ley N.º 1124 y sus modificatorias.”;**

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1598/89, N° 2197/04 y N° 521/20, en las Leyes N° 3214 y N.º 3218 y en la Resolución N° 772/20;

Que por lo expuesto resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Publíquense los Listados Definitivos de Orden de Mérito para el Ciclo Lectivo 2021, de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias y los demás movimientos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, de las Modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes de este Ministerio, en el sitio web: <https://sitio.lapampa.edu.ar/>.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Recursos Humanos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.

**DISPOSICIÓN N° 0003994 4/20.-**  
HAG/ggr/ml



  
HORACIO A. GHISIO  
Director General  
de Personal Docente  
Ministerio de Educación